



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

V/S/AS/RDO/HMT/GCM/SJA

APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS TIPO PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES, INFERIOR A 100 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004637
SANTIAGO, 18 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014; El Decreto Supremo N° 50, de fecha 01 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra transitoria y provisionalmente al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene dentro de sus funciones la de financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por personas en situación de discapacidad.
2. Que, los productos no pueden satisfacerse por medio de recursos propios de este Servicio, por lo que se requiere adquirirlo a través de un proveedor externo.
3. Que, revisado el Catálogo de Productos y Servicios del Portal - www.mercadopublico.cl-, se ha constatado que los bienes señalados no se encuentran disponibles a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. Que, atendido lo expuesto;



RESUELVO:

1. Llámese a licitación pública y apruébese las Bases Administrativas-Técnicas y sus respectivos anexos, correspondiente a la adquisición de acuerdo a los términos de referencia adjuntos.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.422, que Establece Normas para la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), tiene como una de sus funciones financiar total o parcialmente Ayudas Técnicas requeridas por una persona con discapacidad.

Para dar adecuado cumplimiento a la Ley antes citada, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) a través del Departamento de Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo (TAySA), gestiona y tramita las solicitudes de ayudas técnicas realizadas por entidades intermediarias que atienden personas en situación de discapacidad, con el apoyo de las Direcciones Regionales y otras áreas del Servicio.

Se consideran Ayudas Técnicas a aquellos elementos o implementos requeridos por una persona en situación de discapacidad, para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

2. BIENES REQUERIDOS

Se requieren los bienes, productos y/o ayudas técnicas individualizadas en Anexo de TERMINOS DE REFERENCIA.

3. ETAPAS Y PLAZOS.

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. Los datos que se publicarán son los siguientes:

3.1 Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas: 5 días corridos, contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 16:00 horas.

3.2 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.

3.3 Fecha y hora de término de preguntas: 2 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas.

3.4 Fecha y hora de publicación de respuestas: 3 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas.

3.5 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 16:01 horas del día de cierre de las ofertas.



3.6 Fecha estimada de Adjudicación de la Licitación: 90 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

SENADIS podrá modificar las presentes Bases de licitación por acto administrativo, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún proveedor; hasta antes del cierre de la recepción de las ofertas, prorrogando de ser necesario el plazo de cierre de la recepción de ofertas hasta en 4 días corridos, para que los proveedores puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formarán parte integral de la licitación.

4. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

4.1 Podrán Ofertar:

Las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

4.2 No podrán contratar con SENADIS:

- a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ni hayan sido condenadas en virtud de lo establecido en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. Inciso 1° artículo 4° Ley de Compras.
- b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de SENADIS o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) 00N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras.
- c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de SENADIS o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras.



5. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La oferta está compuesta por una parte técnica, económica, más los documentos anexos, todos los que deberán presentarse obligatoriamente a través del Sistema de Información –sitio www.mercadopublico.cl-, y los demás antecedentes que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El proponente deberá realizar exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, ambiente privado del proveedor, su oferta económica, su oferta técnica y anexar los antecedentes solicitados, que sean pertinentes.

Se advierte que las únicas ofertas válidas serán las presentadas por cada línea de productos a través del Sistema de Información –sitio www.mercadopublico.cl- y no se aceptarán ofertas que se presenten por medio distinto al establecido. El plazo de validez de las ofertas será hasta 90 días corridos.

Los proponentes deberán enviar los antecedentes requeridos adjuntándolos electrónicamente en el Anexo de Antecedentes Técnicos o Económicos. Los antecedentes que se deberán adjuntar en cada Anexo serán los siguientes:

5.1 Contenido de la Oferta Técnica:

Los proponentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl los antecedentes y especificaciones técnicas del producto ofertado. Además, deberán incorporar en su propia propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para evaluación de sus ofertas, según los requerimientos, establecidos en las presentes bases.

El oferente deberá presentar su propuesta técnica solo en el formato adjunto (Anexo N°2). De lo contrario, facultará a SENADIS para descartar su propuesta. Deberá considerar al menos lo siguiente:

- Descripción y características del producto,
- Ficha Técnica y Fotografía real del producto,
- Certificación o Representación de Marca,
- Precio,
- Comportamiento
- Garantía del Producto,
- Plazo de Entrega,
- En caso de tener contratadas personas en situación de discapacidad, deberá acreditarlo con la siguiente información:
 - o Fotocopia carne registro de discapacidad del/los trabajador/res.
 - o Certificado de antigüedad laboral o contrato de trabajo.

La persona en situación de discapacidad debe tener directo vínculo laboral con el proveedor que presenta la propuesta, no será válido vínculo laboral con organizaciones subcontratadas, de existir éstas.

Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables, se considerarán con puntaje 0 para efectos de la evaluación.



**Los proponentes deberán enviar los antecedentes requeridos adjuntándolos electrónicamente en el Anexo de Antecedentes Técnicos. Es obligatoria su remisión vía Sistema de información, para que su oferta sea admisible. De lo contrario la oferta no será considerada en la evaluación.*

***Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación implica que los proponentes han analizado las respectivas Bases administrativas y técnicas, aclaraciones y respuestas formuladas con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reserva ni condiciones a toda la documentación referida, no pudiendo modificar las Bases con sus ofertas.*

5.2 Contenido de la Oferta Económica:

El proponente deberá presentar una oferta económica que indique claramente el valor total de los productos ofertados por línea correspondiente, con el flete incluido de dichos productos, **SIN INCLUIR IMPUESTOS**. El precio deberá expresarse en moneda nacional.

La omisión o falta de integridad de cualquiera de los antecedentes a que se refiere este capítulo o el envío de éstos por un medio distinto del expresamente señalado, excluirá de la licitación al proponente, declarándose por resolución fundada, inadmisibles sus ofertas, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 19.886.

No obstante lo anterior, el Servicio Nacional de la Discapacidad podrá, en la etapa de evaluación de las ofertas, solicitar a través del Sistema de Información a cualquier proponente que aclare su oferta, o subsane errores u omisiones formales, siempre y cuando dicha solicitud no suponga, en caso alguno, la vulneración de los principios de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases, lo que será evaluado y resuelto por el Servicio. En este caso se procederá conforme lo dispuesto en el capítulo 9, Apertura y Evaluación de las Ofertas.

Los gastos y costos de cualquier naturaleza en que incurran los oferentes con motivo del estudio y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y responsabilidad, no procediendo indemnización, reembolso ni compensación alguna a favor de éstos por ningún concepto. Considerando incluso los gastos y costos que se incurran para temas de garantía.

6. ANTECEDENTES LEGALES PARA CONTRATAR.

El proveedor deberá estar inscrito en ChileProveedores, en caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días (quince) contados de la notificación de la adjudicación. De no realizarse la inscripción en la forma y plazo aludido, se tendrá al respectivo adjudicatario como desistido, sin perjuicio que este Servicio, en forma paralela, readjudique la(s) línea(s) del/los producto(s) licitado(s) al segundo proveedor con mayor puntaje o declare desierta la licitación, continuando el proceso de compra conforme a la Ley 19.886 y su reglamento.



Finalmente, cabe hacer presente que no podrán contratar con el Servicio las personas jurídicas, que se encuentren condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley 19.913, en el artículo 8° y de la ley N°18.314 y en artículos 250 y 251 bis del Código penal a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado. El Servicio verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva la Dirección de Compras y Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en la ley N°20.393, que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. En caso que la prohibición recaiga sobre el proveedor adjudicado, se tendrá a éste por desistido de su oferta, sin perjuicio que este Servicio en forma paralela, adjudique al segundo proveedor con mayor puntaje o declare desierta la licitación, continuando el proceso de compra conforme a la Ley 19.886 y su reglamento.

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas técnica y económicamente por un funcionario del Servicio Nacional de la Discapacidad, específicamente por un profesional del Departamento de Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo (TAYSA).

Para dicha evaluación de la oferta se levantará un acta, la cual consignará los puntajes obtenidos por cada proponente en los criterios a evaluar consignados en las Bases. Dicha acta será suscrita por el evaluador de la oferta y publicada en el Sistema de Información, junto a la resolución fundada que dé cuenta del resultado de la licitación.

Corresponderá también al evaluador de la oferta, dar respuesta a las consultas y reclamos que se formulen respecto de la adjudicación, o bien, de la declaración de desierta o inadmisibles de la licitación, según sea el caso.

8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La presente licitación es en una sola etapa, esto es, que en el acto de apertura electrónica se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica de todas las líneas de los productos. El acto de apertura electrónica se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previa certificación de indisponibilidad del portal Mercado Público.

Se aceptará o rechazará la recepción de los antecedentes, sin que dicha comunicación implique la aceptación del contenido de éstos, ni que el archivo sea válido o correcto.

El evaluador de las ofertas del Servicio Nacional de la Discapacidad, procederá a revisar y evaluar los antecedentes exigido en estas Bases, descalificando a quienes no den cumplimiento a lo requerido.



La calificación de las distintas propuestas y el correspondiente proceso de selección, se realizará en atención a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación de la oferta		Ponderación %
a.	Especificaciones técnicas (Ficha técnica y fotografías)	20%
b.	Certificaciones de calidad (nacionales e internacionales)	15%
c.	Precio	25%
d.	Garantía del Producto	15%
e.	Plazo de Entrega	17%
f.	Contratación de Personas en situación de Discapacidad	8%

Cada puntaje se asignará de la siguiente forma:

Criterio	Forma de Cálculo	Puntaje
Especificaciones técnicas (20%)	Adjunta ficha técnica con fotografía real del producto	100
	Adjunta ficha técnica o fotografía real del producto	50
	No Adjunta ficha técnica, ni fotografía real del producto	0
Certificaciones de calidad (15%)	El oferente acredita más de una certificación nacional o internacional	100
	El oferente acredita una certificación nacional o internacional	50
	El oferente acredita No de una certificación nacional o internacional	0
Precio (25%)	Se asignarán 100 puntos al oferente que entregue el menor precio, a los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: $(\text{precio mínimo}/\text{precio oferta}) \times 100$	100 puntos (puntaje máximo)
Garantía del Producto (15%)	Se asignarán 100 puntos al oferente que entregue la mayor Garantía, a los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: $(\text{Garantía Oferta}/\text{Garantía Máxima}) \times 100$	100 puntos (puntaje máximo)
Plazo de entrega (17%)	Menor a 15 días corridos	100
	Entre 16 y 44 días corridos	50
	Entre 45 y 60 días corridos	0
Contratación de Personal en situación de discapacidad (8%)	Tiene personal en situación de discapacidad contratado, acreditado con Cédula de Identidad y copia del contrato de trabajo.	100
	No tiene personal en situación de discapacidad contratado o no acredita	0



Antes de iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios anteriormente mencionados, existen consideraciones mínimas previas a la aplicación de éstos. Considerando y promoviendo la oferta más conveniente para el Servicio Nacional de la Discapacidad. Por lo tanto, si las ofertas no poseen estas consideraciones mínimas no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta. Siendo informado esto en las observaciones del “Acta de Evaluación de la Oferta”.

Estas consideraciones mínimas corresponden a:

- **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas:** si la oferta del proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, no se considerará evaluar su oferta.
- **Comportamiento del proveedor:** si el proveedor oferente posee reclamos por el Servicio Nacional de la Discapacidad en un periodo de 6 meses desde la fecha de evaluación, no se considerará evaluar su oferta. Para verificar dicha información, se hará revisión de la hoja de registro oficial de la plataforma de Chile proveedores.
- **Garantía no puede ser inferior a 12 meses:** si la garantía informada en la oferta es inferior a los 12 meses, no se considerará evaluar su oferta.
- **Despacho no supere los 60 días corridos:** Si los días de despacho informados en la oferta sobrepasan los 60 días corridos, no se considerará evaluar su oferta.

La falta de cumplimiento de las consideraciones mínimas indicadas, implica que la oferta será descartada del proceso de evaluación y será declarada inadmisibles.

Descripción Sub-Criterios de Evaluación

- a) **Especificaciones Técnicas:** este criterio está determinado por dos requerimientos, que de cumplir ambos se le asignara el puntaje mayor. Dichos requerimientos son la ficha técnica y la fotografía, los cuales informan el detalle y características del producto ofertado.
- La ficha técnica debe estar adjunta y relacionada con la línea del producto ofertado. Dicho documento debe estar en español o inglés, de lo contrario no se aceptara, no siendo válido para la evaluación.
 - La fotografía debe estar adjunta y relacionada con la línea del producto ofertado. Dicha fotografía NO debe ser referencial, debe ser idéntica al producto ofertado.

La evaluación del criterio, si adjunta la ficha técnica con la fotografía, se le asignará el puntaje máximo (100). Si solo adjunta uno de los dos documentos se le asignará la mitad del puntaje medio (50). De no adjuntar ficha ni fotografía se le asignará un puntaje 0.

Por último, las fichas o documentos informados en la “Planilla Resumen de Oferta” (**Anexo N°2**) deberán adjuntarse de manera obligatoria para validar la información. De lo contrario, el Servicio Nacional de la Discapacidad podrá determinar no evaluar el criterio mencionado.



b) Certificaciones de Calidad: este criterio está determinado por las certificaciones nacionales o internacionales que presente el proveedor en la línea del producto ofertado.

Dichas certificaciones podrán corresponder a:

- Certificación de importación.
- Certificación de representación de marca.
- Certificación de materiales.

Se considerará la cantidad de certificaciones adjuntas, con fecha vigente, además en idioma español (de preferencia) o inglés. De lo contrario, no se considerarán. Por otra parte, las certificaciones que fundamenten la confección del producto por el mismo proveedor, no se considerarán para evaluar este criterio.

Por lo anterior, si el proveedor incorpora más de una certificación, se considerará el puntaje máximo (100), sólo una certificación un puntaje medio (50), y ninguna corresponderá a un puntaje 0.

Por último las fichas o documentos informados en la “Planilla Resumen de Oferta” (**Anexo N°2**) deberán adjuntarse de manera obligatoria para validar la información. De lo contrario, el Servicio Nacional de la Discapacidad podrá determinar no evaluar el criterio mencionado.

c) Precio: El precio debe ser incluido en la “Planilla Resumen de Oferta” (**Anexo N°2**) sin IVA y con flete incluido. Si el precio es desigual al informado en el cuadro comparativo por líneas, se considera el valor menor informado.

En caso que el precio informado corresponda a \$1.- o muy inferior en relación a los ofertados, se podrá realizar una aclaración de la oferta.

d) Garantía del producto: Este criterio se entenderá como el tiempo en que el oferente se hace responsable del producto entregado, considerando la totalidad del producto. Dicho criterio se determinará con la evaluación entre las garantías informadas de las distintas ofertas, con una escala de 0 a 100, donde aquella oferta que posea la mayor garantía obtendrá un puntaje de 100. Cabe señalar que la garantía deber ser incluida en la “Planilla Resumen de Oferta” (**Anexo N°2**) en meses.

La garantía del producto deberá contener la reparación o el cambio de, ser necesario, si el producto presenta fallas en su estructura o función.

Si se incluyen garantías diferenciadas por el mismo producto (partes o características), se tomará en cuenta la garantía con menos meses informada.

En caso que la garantía sea inferior a 12 meses no será considerado en la evaluación de la oferta, no siendo conveniente para el Servicio Nacional de la Discapacidad, información que se reflejará en las observaciones del “Acta de evaluación de la oferta”.

- e) **Plazo de entrega:** este criterio corresponde al tiempo en que el oferente se demora al hacer entrega de lo ofertado al beneficiario, cuyo folio de postulación se encuentra individualizado. Cabe señalar que dicho criterio se definirá por días corridos, con un período de 1 a 60 días.
Los términos utilizados como: “entrega inmediata”, “entrega según stock”, o de otro tipo, se considerará el mayor número de días para la entrega (entre 45 y 60 días). Además si se informa días inferiores a 5 días corridos, el Servicio Nacional de la Discapacidad podrá verificar si el tiempo informado en la oferta correspondió a lo informado.
En caso que el plazo de entrega ofertado supere los 60 días corridos, no será considerado en la evaluación de la oferta, no siendo conveniente para el Servicio Nacional de la Discapacidad, información que se reflejará en las observaciones del “Acta de evaluación de la oferta”.
- f) **Contratación de personas en situación de discapacidad:** este criterio corresponde a la contratación de personas en situación de discapacidad dentro de los trabajadores de la empresa oferente; considerando solo sus trabajadores, no el representante de la oferta.
El medio para verificar dicha información, será copia del contrato de trabajo y de la credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, de las personas que estén contratadas. Estos documentos deberán adjuntarse en los archivos técnicos, además de ser informado en la “Planilla Resumen de Oferta” (**Anexo N°2**).
Se asignará un puntaje de 100 al oferente que informe y valide el tener contratada a una persona en situación de discapacidad. De lo contrario se le asignará un puntaje 0.

El oferente deberá presentar su oferta en el Anexo N° 2 “Planilla Resumen de Oferta”, por línea de producto licitado, con todos sus campos completos. Dicho documento deberá estar contenido en el ícono archivo técnico. Además el oferente podrá adjuntar documentación complementaria para validar la información señalada en planilla.

El evaluador de las ofertas del Servicio Nacional de la Discapacidad, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes participantes.

SENADIS aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes ponderaciones, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino a la oferta que resulte mejor evaluada y más conveniente para la institución. El oferente adjudicado, debe conocer y dar cumplimiento a todos y cada uno de los puntos expuesto en estas Bases

9. ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN

Evalrados los antecedentes, el evaluador de las ofertas del Servicio Nacional de la Discapacidad, propondrá que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto. En caso de empate entre 2 ó más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en el



criterio **“Precio”**. De continuar el empate, se procederá a considerar en orden de prioridad la mejor evaluación en el criterio garantía, luego plazo de entrega, certificaciones de calidad y, por último, la contratación de personas en situación de discapacidad.

Asimismo, dicho evaluador de las ofertas debe dejar estampado en acta, según corresponda, a los oferentes con el puntaje respectivo obtenido, considerando que estos son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios. En el evento que se deje sin efecto la adjudicación, el evaluador de las ofertas deberá señalar que ningún oferente califica para ser adjudicatario. También podrá declararla desierta en caso de no recibir ofertas, o en que caso que estas resulten inadmisibles.

La adjudicación es de tipo múltiple, es decir cada proveedor podrá ofertar por una o más líneas de los productos licitados.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de **60 puntos** sobre 100, esto calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

Adjudicada la licitación, inadmisibile o declarada desierta en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes tendrán plazo de 5 días hábiles, a contar de la notificación de la publicación citada, para los efectos de interponer reclamo o consulta, si así lo estiman, respecto a la Resolución de adjudicación o declaración de deserción, por causal de actos u omisiones presuntamente arbitrarias o erróneas que habrían existido en el proceso licitatorio. El reclamo o consulta debe ingresar a la página www.mercadopublico.cl debiendo SENADIS emitir su pronunciamiento o respuesta, a través del Administrador del Portal Mercado Público en SENADIS o su subrogante, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaración de deserción, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad.

El evaluador de las ofertas del Servicio Nacional de la Discapacidad calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o deserción, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de deserción existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso, sin perjuicio del derecho de los oferentes a interponer la acción de impugnación establecida en el artículo N° 23 y siguientes de la Ley N° 19.886.

El evaluador de las ofertas del Servicio Nacional de la Discapacidad, sobre ña base del acta de evaluación definitiva, recomendará que las propuestas que obtengan los Puntajes Finales más altos sean las adjudicatarias de la prestación de los servicios y a quienes se invite a formalizar contrato.

El informe de evaluación deberá contener una nota que indique que el evaluador de las ofertas del Servicio Nacional de la Discapacidad no posee interés parental o societario con los socios de las empresas o personas naturales que se está proponiendo adjudicar.

SENADIS, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará las propuestas.



10. MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

a) El presupuesto disponible:

Se considerara para la presente licitación de acuerdo al presupuesto disponible Institucional.

b) Vigencia del Contrato:

El contrato comenzará a regir una vez aceptada la orden de compra y su vigencia se extenderá hasta la extinción del período de garantía del producto contado desde la fecha de entrega de los bienes objeto del mismo, (según el plazo señalado al efecto por el proponente en su oferta técnica).

La entrega de los bienes no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la notificación en el Sistema de Información de la resolución que adjudica la presente licitación, junto a la respectiva orden de compra.

11. CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por el Servicio Nacional de la Discapacidad y la aceptación de ésta por parte de la adjudicataria.

En caso que la orden de compra no sea aceptada, el Servicio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurrida 24 horas desde dicha solicitud.

Cabe advertir que, en caso que la orden de compra sea rechazada, se tendrá a la adjudicataria como desistida de su oferta.

En caso que la(s) adjudicataria(s) se desistiere de su oferta, el Servicio podrá readjudicar la línea respectiva del producto licitado, al proponente cuya oferta le suceda en la calificación o podrá declararla desierta y continuar el proceso de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 y su reglamento.

De todo lo obrado se deberá dejar constancia formal en el proceso e informar por escrito al adjudicado.

Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

12. CONTRAPARTE TÉCNICA

Durante la ejecución de la compra se establecerá como contraparte técnica al Jefe del Departamento de Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo (TAYSA) o a quien el designe. Sus funciones serán:

- a. Supervisar y controlar el desarrollo de entrega de los productos, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de los bienes.
- b. Informar a jefatura superior, la aplicación de las sanciones que se estipulen en la contratación, según corresponda.



13. PLAZOS DE ENTREGA Y DESPACHOS DE PRODUCTOS.

Los plazos de entrega de los productos son los establecidos en la oferta adjudicada y no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la notificación en el Sistema de Información de la resolución que adjudica la presente licitación, junto a la respectiva orden de compra.

La entrega de los productos debe realizarse **directamente al Beneficiario o pariente autorizado** de la ayuda técnica. De lo contrario deberá remitir está a la Dirección regional correspondiente y/o institución intermediaria.

Para coordinar el despacho de las ayudas técnicas adjudicadas, el proveedor deberá contar con lo siguiente:

- Clave de acceso al sistema interno de SENADIS, al cual puede acceder por medio de Internet a través de la siguiente dirección: <http://at.fonaweb.cl/proveedor.html>
- Se debe obtener los datos de la Institución Intermediaria que realizó el trámite y de la persona beneficiaria de la ayuda técnica, junto a la dirección de envío y teléfonos de contacto, además de los formularios de diagnóstico para una correcta entrega de la ayuda técnica.
- En caso que sea la primera vez que utiliza nuestro portal (<http://at.fonaweb.cl/proveedor.html>), su nombre de usuario será el RUT de su empresa sin puntos y con guión.
- Luego de ingresar, el sistema le exigirá completar algunos datos y cambiar su clave inicial.
- **Comprobante de Recepción Conforme de Ayuda Técnica: (Anexo N°3)**

14. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del producto por parte del Beneficiario o pariente autorizado y recepción de la Factura pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

1. Que el contratista haya aceptado la Orden de Compra emitida por el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que el contratista, presente el comprobante de Recepción Conforme de Ayuda Técnica llenada completamente por el beneficiario (en formato SENADIS), Anexo N°3.
3. Que el contratista, presente oportunamente la factura, boleta u otro comprobante exigido por las leyes según la naturaleza de la oferta.

La factura debe entregarse en Miraflores 222, piso 8, Santiago, en Oficina de Partes. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, El Subdepartamento de Finanzas no podrán cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.



15. MULTAS POR ATRASOS

SENADIS supervisará los plazos de entrega de los productos, si por razones no imputables al Servicio, se produjesen atrasos en la entrega de los productos contratados, éste aplicará a título de multa el **1%** del precio final del producto por cada día de atraso, con un tope de multa de 30% del valor total del producto.

El Servicio cobrará, por vía administrativa, la multa respectiva por atrasos, descontándola del monto que corresponda pagar.

Si durante el período de plazo de entrega establecido, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto los plazos de entrega pactado, SENADIS lo informará al adjudicado, y éste deberá presentar su justificación por escrito ante el Jefe del Subdepartamento de Administración, dentro del plazo de 5 días hábiles.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de SENADIS.

SENADIS transcurrido el plazo, con los antecedentes presentados, resolverá la aplicación de la multa y la cuantía de la misma.

16. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá modificarse y terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) La quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante.
- d) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles, SENADIS dispondrá el término anticipado del contrato por incumplimiento grave de sus obligaciones.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en las Bases de Licitación.

Para llevar a efecto dicho término, SENADIS, avisará al contratante por escrito con 15 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que SENADIS pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.



El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información de Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En todos los casos señalados anteriormente, no procederá indemnización alguna para el contratista.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato suscrito entre el contratista y el Servicio será ejecutado e interpretado de conformidad con las leyes de la República de Chile.

Por lo tanto, cualquier disposición que pueda resultar contraria al ordenamiento jurídico chileno, no será aplicable a las partes.

18. NORMAS DE TRABAJO

- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El contratista se obliga y compromete, y a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por SENADIS, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida y cualquier otra información relacionada con la contratación.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de SENADIS.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por SENADIS.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que SENADIS le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por SENADIS;
- 3) En el caso que para la realización de su labor, SENADIS le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente sólo para los fines del cumplimiento del contrato que derive de la presente licitación.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por SENADIS, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Institución, y en sede administrativa y sin forma de juicio, si corresponde, sin perjuicio de la facultad de SENADIS de ejercer todas las acciones legales pertinentes.



BASES TÉCNICAS

LA OFERTA TÉCNICA POR CADA LÍNEA DE PRODUCTO LICITADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

1.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

- a) **Especificaciones Técnicas:** el oferente deberá adjuntar la ficha técnica y la fotografía del producto ofertado. Con las consideraciones del punto 8, letra a) de las presentes bases técnicas.
- b) **Certificaciones de Calidad:** el oferente deberá adjuntar certificaciones que fundamente la calidad de los productos ofertados, pudiendo ser estas nacionales o internacionales, considerando esas de importación de los productos, representación de marca o de la calidad de los materiales. Considerando el detalle del punto 8, letra b) de las presentes bases técnicas.
- c) **Precio:** el oferente deberá informar el precio sin IVA, con flete incluido. Tal cual se detalle del punto 8, letra c) de las presentes bases de licitación.
- d) **Garantía del Producto:** El oferente deberá contar con una garantía del fabricante o distribuidor local igual o mayor de 12 meses. La que debe cumplir con las condiciones señaladas en el punto 8, letra e) de las presentes bases técnicas.
- e) **Plazo de Entrega:** El oferente deberá especificar el plazo de entrega de los productos ofertados, **EN DÍAS CORRIDOS**, los que se contarán desde el día siguiente a la notificación en el Sistema de Información de la resolución de adjudicación de la presente licitación. Dicho plazo no podrá exceder de 60 días corridos.
- f) **Contratación de Personas en situación de Discapacidad:** El oferente en caso de tener contratadas personas en situación de discapacidad, deberá acreditarlo con la copia del contrato de trabajo de las personas con discapacidad y credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS TÉCNICAS REQUERIDAS

Los productos que el Servicio Nacional de la Discapacidad requiere adquirir, son los individualizados en el anexo Especificaciones Técnicas adjunto a la presente licitación.

3. CONDICIONES DE GARANTÍA DE LAS AYUDAS TÉCNICAS REQUERIDAS

Los productos ofertados deberán contar con una garantía del fabricante **mínima de 12 meses**, la que puede ser proporcionada a través de sus talleres autorizados de la marca adjudicada. Durante el período de garantía, se deberá prestar el servicio de soporte y mantención de las ayudas técnicas, **incluido en el precio que se oferta.**

El plazo de vigencia de esta garantía comenzará a contar de la fecha de entrega de las ayudas técnicas y se extenderá hasta la fecha propuesta por el contratista en su oferta técnica, **la cual no puede ser inferior a los 12 meses.**

Dicha garantía está sujeta a las siguientes condiciones:

- Deberá garantizar todo defecto de material, fabricación, mano de obra o proceso de integración de cada uno de las ayudas técnicas suministradas y accesorios de la misma.
- La garantía se llevará a efecto mediante el reemplazo de partes y piezas de la ayuda técnica, su reparación, o el cambio del equipo, según corresponda, todo lo anterior, **sin costo para el Servicio Nacional de la Discapacidad.**
- Los proveedores adjudicados, deberán reponer los bienes sin costos de fletes ni reposición a los beneficiarios o Institución Intermediaria según corresponda, en caso de existir falla, daño o diferencia en la entrega de éstos. El plazo de reposición será de 15 días corridos y se entenderá contado desde que SENADIS presenta el reclamo o desde que el proveedor recibe el bien para su reposición, de no cumplir con los plazos señalados SENADIS tendrá la facultad de aplicar Multa de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- Entregada la ayuda técnica al contratista, el cuidado y traslado será de exclusiva responsabilidad. El contratista deberá asumir todo tipo de pérdida, robo o hurto, y/o cualquiera situación que afecte la integridad y uso del equipamiento entregado debiendo reponerlo en su totalidad.
- El contratista dentro de del plazo de 10 días (corridos) contados del retiro de la ayuda técnica para una reparación deberá remitir informe técnico, el cual deberá contener propuestas de la alternativas de reemplazo de partes o piezas, reparación o cambio de la ayuda técnica.

Cabe insistir, que el costo de la referida garantía debe ser contenida en la oferta económica del proveedor, advirtiendo que, en el evento que se susciten gastos por las ayudas técnicas, estos serán de cargo del contratista.



4. CONDICIÓN PARA LA COMPRA

El Servicio Nacional de la Discapacidad efectúa el presente proceso de compra, para la adquisición de la ayuda técnica indicada en la presente licitación, en favor de sus beneficiarios, por lo que en caso de producirse situaciones constitutivas de caso fortuito, tales como: cambio en la condición médica, fallecimiento, cambio de prescripción médica, desistimiento o renuncia a la ayuda técnica, entre otros, resultarán oponible a esta licitación pública, sea procediendo a la adjudicación de una cantidad de productos inferior a la licitada, a la modificación del contrato, o a su terminación anticipada.

Finalmente, cabe precisar que serán parte integrante de estas Bases Administrativas y Técnicas, las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y en el Decreto N°250, de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada ley.



ANEXO 1

“DECLARACIÓN JURADA”

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2014,
don/doña..... RUT
N° con domicilio en comuna de..... en su
calidad de persona natural o de representante legal de la persona jurídica, cuya razón
social es....., RUT N°....., con
domicilio en..... comuna de.....viene en declarar
en su calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica, según
proceda, lo que indica:

1.- “No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. (Artículo 4 incisos 2° y 3° ley 19.886)”.

2.- “No son funcionarios directivos de SENADIS, ni tampoco están unidos a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653, a su vez esta persona natural/jurídica no pertenece a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”. (**inciso 6, artículo 4, ley 19.866**)

3.- “No haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ni hayan sido condenadas en virtud de lo establecido en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas”.

Nombre

Nombre Persona Natural o

Nombre Representante Legal y Razón Social

ANEXO 2

PLANILLA RESUMEN DE OFERTA

CRITERIOS	DETALLE	CONSIDERACIONES
Características del producto		*Oferente deberá indicar las características del producto ofertado.
Ficha técnica con fotografía real		*Oferente deberá informar si adjunta o no fichas técnicas con fotografías del producto ofertado, señalando además el nombre con el cual se adjunta en el icono "archivos técnicos" *Este criterio solo se validara solo si el oferente adjunta el documento. *El documento adjunto deberá ser en idioma español o inglés.
Certificaciones o representación de marca		*Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta en el icono "archivos técnicos" *Este criterio se validara solo si el oferente adjunta el documento. *El documento adjunto podrá ser nacional o internacional.
Precio		*Oferente deberá informar el precio sin IVA. *Si el precio es desigual al informado en cuadro comparativo por líneas se considera el valor menor informado.
Garantía del producto		*Oferente deberá informar el tiempo en meses que se hará responsable del producto entregado. *La garantía del producto deberá contener la reparación o el cambio del producto.
Comportamiento del proveedor	*Se consideraran los reclamos realizados por el Servicio Nacional de la Discapacidad. *Se utilizara como medio de verificación la hoja de registro oficial de la plataforma de Chile proveedores.	
Plazo de entrega		*Oferente deberá informar el tiempo en días que se demora en hacer entrega de lo ofertado.
Contratación de personas en situación de discapacidad		*Oferente deberá informar el número de personas en situación de discapacidad contratadas en su empresa (No considerando si es el mismo oferente) *Este criterio se validara solo si el oferente adjunta copia de contrato de trabajo, además de copia de la credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.



ANEXO 3

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN CONFORME DE AYUDA TÉCNICA.

En _____ a _____ de _____ de 2014.

El SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, habiendo acogido a tramitación y aprobado el financiamiento de la Ayuda Técnica:

_____ para el solicitante

Sr(a)..... Rut:

.....procede con esta fecha a su entrega, a través del proveedor recibéndola

conforme y en persona, el propio solicitante de la Ayuda Técnica identificada, de quien

el funcionario responsable de dicho acto, ha tenido a la vista su cédula de identidad o la

de su representante¹, Sr(a).....

Rut.....

Responsable de esta entrega el SR. / SRA.:

Rut: _____

FIRMA QUIEN ENTREGA

FIRMA QUIEN RECIBE

Motivo por el cual el solicitante no recibe directamente la Ayuda Técnica (parentesco con el solicitante)

.....
.....

¹ Se debe justificar claramente cuando no es el solicitante quien recibe directamente la Ayuda Técnica, señalando la relación con éste.



2.- Publíquese en el Sistema de Información –sitio www.mercadopublico.cl- el presente llamado a licitación Pública y sus correspondientes Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mauro Tamayo Rozas', is written over a horizontal line.

**MAURO TAMAYO ROZAS
DIRECTOR NACIONAL (TyP)
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

Anexos:

- 1- ANEXO TERMINOS DE REFERENCIA
- 2- ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA
- 3- ANEXO 2 PLANILLA RESUMEN DE OFERTA
- 4- ANEXO 3 COMPROBANTE DE RECEPCIÓN CONFORME